



## LIGA REGIONAL SUREÑA PAMPEANA BONAERENSE

COUDGE 387 - L6311 | CUATRACHÉ - LA PAMPA  
ligaregionalsur@gmail.com  
(2954)200594

### ACTA N° 3 ANEXO - CONSEJO DIRECTIVO

A modo de información respaldatoria se suma al punto 6 del Acta N° 3 de este organismo, el siguiente **PROCEDIMIENTO** para la solicitud de reemplazos por lesión.

#### **PROCEDIMIENTO**

- 1) Cada club interesado deberá enviar nota al mail oficial de la Liga ([ligaregionalsur@gmail.com](mailto:ligaregionalsur@gmail.com)) solicitando el reemplazo del jugador en cuestión y estudios médicos firmados por al menos **tres** profesionales con Matrícula habilitante.
- 2) La nota expuesta será elevada al *Orden del día* con dictamen del Secretario del Consejo Directivo junto a dos firmas del Órgano Ejecutivo.
- 3) Posteriormente el asunto será tratado en la reunión más cercana a la presentación de la documentación para ser sometido a votación por cada uno de los Delegados autorizando o no el reemplazo.

#### **Transcripción punto 6 Acta N° 3 CD:**

*“Se pone a consideración y resulta favorable la apertura del reglamento del Torneo 2024. Se trata la nota del Club Villa Mengelle, por la cual se concluye en que se abre la posibilidad de reemplazar jugadores únicamente en caso de lesión constatada por tres profesionales que acrediten la situación médica del jugador. La lesión deberá superar como plazo de recuperación la finalización del Torneo 2024, por lo que el jugador que fue sustituido no podrá volver a disputar dicho certamen.*

*.Cada caso particular petitionado se deberá autorizar por el CD en reunión semanal.*

*. No existirán plazos para la presentación de la solicitud, pero si se establecen 15 días como máximo para incorporar el reemplazo.*

*. Cada club podrá hacer uso de esta opción en UNA sola oportunidad, es decir, solo podrán reemplazar por lesión a un (1) jugador de su plantel.”*